



RESOLUCIÓN de 3 mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por resolución de 30 de septiembre de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Logopeda en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la resolución de 30 de septiembre de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de octubre de 2009, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, detallando el turno de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Logopeda convocado mediante la referida resolución.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Aragón, para que los interesados puedan subsanar por escrito los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Tercero.—La relación provisional de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Cuarto.—De acuerdo con lo determinado en la base 5.1 de la Convocatoria de 30 de septiembre de 2009, se hace pública a continuación la designación del Tribunal que ha de juzgar este proceso:

Titulares:

Presidente: D^a. M^a Soledad Artero Gracia

Secretario: D. Ernesto Francés Lario

Vocal 1^o: D^a. Juana Soriano Bozalongo

Vocal 2^o: D. Enrique Luis Bardina Tremps

Vocal 3^o: D^a. M^a Ángeles Garrido Laparte

Suplentes:

Presidente: D^a. Elena Sánchez Bartolomé

Secretario: D^a. Elda Solanas Galán

Vocal 1^o: D^a. Reyes Torres Sánchez

Vocal 2^o: D^a. Begonia Vigo Arrazola

Vocal 3^o: D. Miguel Puyelo Sanclemente

Las subsanaciones y reclamaciones contra la presente resolución deberán ser remitidas al Presidente del Tribunal de la categoría de Logopeda, Servicio Aragonés de Salud, plaza de la Convivencia, 2, 50017, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de
Salud,
ANA M^a SESÉ CHAVERRI**